

Proyecto N° 10.577/10: Especialización en Derecho y Gestión Electoral, Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Política y Gobierno. Dictamen considerado por la CONEAU el día 4 de Octubre de 2011 durante su Sesión N° 340.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Derecho y Gestión Electoral, Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Política y Gobierno, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

D) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Derecho y Gestión Electoral, de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Política y Gobierno, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Cabe señalar que la denominación original del proyecto (Especialización en Regulación y Gestión Electoral) fue modificada mediante Res. N° 294/10 del Consejo Superior.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Administración Pública, que otorga título oficialmente reconocido mediante Resolución Ministerial (RM) N° 2272/98; Licenciatura en Administración Pública ciclo de complementación curricular, que otorga título oficialmente reconocido mediante RM N° 760/03; Licenciatura en Dirección de Organizaciones de la Sociedad Civil ciclo de complementación curricular, que otorga título oficialmente reconocido mediante RM N° 1183/05; Licenciatura en Ciencia Política, que otorga título oficialmente reconocido mediante RM N° 886/07; y Licenciatura en Organización y Dirección Institucional, que otorga título oficialmente reconocido mediante RM N° 1772/08. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Desarrollo Local, acreditada con categoría B por Resolución (Res.) CONEAU N° 381/04, presentada en la actual convocatoria y en proceso de evaluación; Doctorado en Ciencia Política, acreditada mediante Res. CONEAU N° 083/10; Maestría en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo, acreditada con categoría B

por Res. CONEAU N° 573/05 y Maestría en Auditoría Gubernamental, no acreditada por Res. CONEAU N° 062/06 en ocasión de su presentación como proyecto, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación. Se presenta para evaluación conjuntamente con esta propuesta el proyecto de Maestría en Análisis, Derecho y Gestión Electoral.

Se presenta la siguiente normativa: Res. del Consejo Superior de la Universidad (CS) N° 160/09, mediante la cual se crea la Especialización y se aprueba su plan de estudios; Disposición del Decano de la Escuela de Política y Gobierno (DD) N° 06/10, mediante la cual se designa a los miembros del Comité Académico; DD N° 04/10, mediante la cual se designa al Director del posgrado; Res. CS N° 43/10 que aprueba el Reglamento académico de posgrado de la Universidad. En ocasión de la respuesta de la Institución se presenta la Res. N° 294/10 mediante la cual se modifica la denominación de la carrera Especialización en Regulación y Gestión electoral, reemplazándola por Especialización en Derecho y Gestión Electoral, y se aprueban las modificaciones introducidas en el plan de estudios de la carrera, cuyos objetivos, diseño y organización curricular se adjuntan como anexo de este acto administrativo.

En oportunidad de la respuesta de la institución, se presenta una carta de intención dirigida por el Foro de Organismos Electorales Provinciales al Director del posgrado, en referencia a los proyectos de Especialización y Maestría en Derecho y Gestión Electoral, en la que se manifiesta que el Foro "resulta un espacio adecuado para intercambiar opiniones sobre sus contenidos y desarrollos, y eventualmente, (para) poner a disposición de los estudiantes de posgrado la posibilidad de realizar prácticas o pasantías en los organismos electorales que componen el Foro."

También se adjunta a la respuesta un Acta Complementaria N° 3 al convenio celebrado con el Ministerio del Interior, en el que se prevé la organización de un sistema de pasantías no rentadas para los alumnos de la Especialización, destinadas a la participación de estos en diversas tareas profesionales que se desarrollan en el ámbito de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior de la Nación. Las pasantías tendrán una duración entre 20 y 30 horas, serán supervisadas por un responsable técnico designado por la Dirección Nacional Electoral y su coordinación corresponderá al profesor responsable del "Taller de práctica profesional" de la Especialización. La evaluación de las pasantías se efectuará teniendo en cuenta los resultados de las observaciones y experiencias de cada pasante, los que

serán expuestos en el marco del referido Taller, y será realizada por el profesor responsable del mismo.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Las funciones del Director serán: organizar los cursos correspondientes a asignaturas; convocar a profesores en consulta con el Comité Académico; gestionar todo lo vinculado con el financiamiento y la administración de la Especialización. El Comité Académico tendrá como funciones: la evaluación del ingreso de los postulantes; la designación de los tutores; el asesoramiento al Director en todo lo atinente a la selección de los profesores y el armado del calendario académico.

El Director designado es Licenciado en Geografía y Doctor en Filosofía y Letras, ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires. En la actualidad se desempeña como profesor asociado en la Universidad Torcuato Di Tella y como profesor titular en la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad Autónoma de Entre Ríos y en la Institución. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito (en la actualidad se desempeña como asesor en la Dirección Nacional Electoral, dependiente del Ministerio del Interior). Está adscripto a la categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos y ha dirigido proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría y doctorado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 2 publicaciones en revistas con arbitraje y una en un medio sin arbitraje, 3 capítulos de libro y 2 libros. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

El plan de estudios fue aprobado por Res. N° 160/09 del Consejo Superior, y modificado por Res. N° 294/10 del mismo órgano de gobierno (presentada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación). La duración prevista para la carrera es de 12 meses, con un total de 420 horas presenciales obligatorias (252 teóricas y 168 prácticas).

Respecto de la formación práctica, el plan de estudios presentado en oportunidad de la respuesta de la Institución establece que “serán desarrolladas en el marco de las asignaturas teórico prácticas consignadas y del Taller de Práctica Profesional. Dichas actividades contemplarán dos tipos de tareas de aplicación de los conocimientos adquiridos: la simulación

de situaciones hipotéticas; y el análisis de casos reales. El contenido particular de cada actividad se desarrolla dentro de los programas analíticos de las asignaturas”.

Para el ingreso al posgrado se requerirá que el aspirante: posea título de grado universitario correspondiente a carreras de humanidades, ciencias económicas o de la administración derecho o ciencias sociales. Según consta en el plan de estudios presentado en oportunidad de la respuesta de la Institución, también podrán ser admitidos postulantes bajo las condiciones establecidas por el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521, siempre que demuestren, mediante evaluación, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. El procedimiento para la admisión en estos casos se encuentra regulado por el reglamento académico de posgrados aprobado según Res. CS N° 146/08 (afinidad del título, evaluación de los antecedentes del candidato y del curriculum de la carrera cursada; eventualmente, examen de evaluación o cursado de materias en forma previa a la admisión al posgrado). Será requisito adicional acreditar capacidad de lectura y comprensión en idioma inglés.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El plazo previsto para la aprobación de esta evaluación es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

En la respuesta al informe de evaluación se aclara que está previsto el otorgamiento de becas de matrícula.

El cuerpo académico está formado por 15 integrantes, 12 estables y 3 invitados. De los estables, 8 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister y 1 título de especialista. Los 3 docentes invitados tienen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ciencias Políticas, Administración y Derecho. En los últimos cinco años 8 han dirigido trabajos finales o tesis de posgrado, 13 cuentan con producción científica y 11 han participado en proyectos de investigación. Siete tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Trece han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, tanto en el sector privado como en el público.

El fondo bibliográfico consta de 5.086 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 2 suscripciones a revistas especializadas. La biblioteca cuenta con acceso a bases

de datos o bibliotecas virtuales (Constitucional Política Economy; Comparative politics; Electoral Studies; Campaigns & Elections, Elections Today).

La Unidad académica dispone de 3 gabinetes de informática de uso común, equipados con un total de 28 PCs.

Se presenta la ficha de una actividad de investigación (no vigente), desarrollada en la Unidad académica, que informa resultados y cuenta con la participación de integrantes del cuerpo académico informado. También se presentan las fichas de 5 actividades de transferencia (2 vigentes a la fecha de presentación del proyecto) desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta.

II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se efectuaron las siguientes apreciaciones: los fundamentos que sostienen la creación del posgrado son adecuados; la creación de un posgrado en el tema está justificada, en tanto ocuparía un área de vacancia en la oferta académica actual, que en el presente se limita a formaciones que cubren aspectos exclusivamente administrativos o jurídicos, sin articular gestión y regulación electoral.; el desarrollo académico de la Escuela de Política y Gobierno en el área temática del proyecto es apropiado; la estructura de gobierno se considera adecuada y las funciones de sus componentes se encuentran claramente establecidas; el cuerpo académico cuenta con titulación adecuada y buena trayectoria académica y profesional, aún cuando pocos de sus integrantes cuentan con experiencia en la dirección de trabajos finales de posgrado; la modalidad de evaluación final reviste carácter integrador y resulta adecuada.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Adjunta una copia completa del convenio celebrado con el Ministerio del Interior, destinado al financiamiento de becas de matrícula para alumnos provenientes de los sectores públicos nacionales, provinciales o municipales interesados en la temática y a la realización de actividades académicas y publicaciones especializadas, acompañada por documentación que da cuenta del apoyo del Foro de Organismos Electorales Provinciales a este programa, con lo que la normativa es pertinente y suficiente. Amplía y actualiza la información referida a la dedicación del Director en otras instituciones, la cual es compatible con su previsión de dedicación a este posgrado. Modifica adecuadamente la denominación de la Especialización. Presenta las versiones completas de los programas analíticos de todas las asignaturas, lo que

permite afirmar que los contenidos y bibliografía propuestos son correctos. Incorpora a los requisitos de admisión la exigencia de acreditar conocimientos de inglés.

Asimismo, la Institución informa que el Taller de Práctica Profesional (de 48 horas de duración) se orienta a integrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos por los cursantes con el desempeño de actividades reales en el ámbito laboral. El Taller será coordinado por un profesor responsable y las actividades previstas incluyen el desarrollo de pasantías no rentadas de al menos 20 horas de duración en un organismo electoral del ámbito nacional. Dado que se presenta documentación que asegura el desarrollo de estas pasantías y de que las mismas serán supervisadas, se estima que las actividades de formación práctica son apropiadas.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Derecho y Gestión Electoral, Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Política y Gobierno, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.